

BAQUEDANO, 02 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 200

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 119 de fecha 02 de junio del año 2010 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Héctor Ramos Ramos RUT 06.103.608-3.
2. Decreto Exento Nro. 45 de fecha 11 de Enero del año 2011 que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus anexos Nro. 1 y Nro. 2 denominado "Verano Entretenido" en la comuna de Sierra Gorda, a ejecutarse a contar del día 21 de Enero del año 2011 hasta el 28 de Febrero el año 2011.
3. D. F. L. Nro. 1 del año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a don Héctor Ramos Ramos RUT 06.103.608-3, Cargo Conductor del Área traspasada de Educación, a trasladar a los funcionarios de la Municipalidad de Sierra Gorda a la actividad del Programa "Verano Entretenido" denominada "Paseo Comunitario a realizarse en el Balneario Hornitos", durante el periodo comprendido entre el día 3 de Febrero del año 2011 al 6 de Febrero del año 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE** a la persona antes indicada tres viáticos al cien y uno al cuarenta por ciento de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto cuenta presupuestaria 21.03.004.003 del Área de Educación, "Remuneraciones Variables".
4. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo
- Control
- Educación